

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000773

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00605

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	SERVICIO DE INSTALACION DE PANELES INFORMATIVOS - META 0004		
Moneda : S/.			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130216	INSTALACION DE PANELES INFORMATIVOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902 – TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es garantizar la orientación, prevención y seguridad vial y peatonal en el ámbito del proyecto, mediante la implementación de paneles normados e instalados sobre estructuras resistentes. Esto permitirá prevenir accidentes, organizar el flujo vehicular/peatonal y asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad vial e inspección técnica exigidos por la normativa vigente para las obras del Plan COPESCO

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar la prestación del SERVICIO DE

INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS a todo costo, orientados a acondicionar las vías de circulación y evacuación para el ámbito del proyecto gestionado por el Plan COPESCO

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. El servicio a contratar es el siguiente:

ÍTEM	CAN.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	1	SERVICIO	INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS

3.2. Resumen de Metrados y Ubicación de Señales Viales.
Cuadro 1

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	PROGRESIVA	LADO	DIMENSIONES PANELES		AREA(m2)
					ANCHO	LONGITUD	
1	ZURITE	I-18-1	0+250	DER.	0.6	1.6	0.96
2	HUARCONDO	I-18-1	0+280	IZQ.	0.6	2.1	1.26
3	SI TOMAS NO MANEJES	I-18	0+420	DER.	0.9	2	1.8
4	CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE	I-18	0+490	DER.	0.9	2	1.8
5	CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE	I-18	0+670	IZQ.	0.9	2	1.8
6	SI TOMAS NO MANEJES	I-18	0+730	IZQ.	0.9	2	1.8
7	DISMINUYE LA VELOCIDAD TU FAMILIA TE ESPERA	I-18	1+070	DER.	0.9	2.4	2.16
8	DISMINUYE LA VELOCIDAD TU FAMILIA TE ESPERA	I-18	1+980	IZQ.	0.9	2.4	2.16
9	COMUNIDAD CAMPESINA RAHUANQUI	I-18	2+420	DER.	0.6	1.6	0.96
10	COMUNIDAD CAMPESINA RAHUANQUI	I-18	3+860	IZQ.	0.6	1.6	0.96
11	COMUNIDAD CAMPESINA SAN NICOLAS DE BARI	I-18	4+600	IZQ.	1.2	1.6	1.92
12	COMUNIDAD CAMPESINA SAN NICOLAS DE BARI	I-18	4+880	IZQ.	1.2	1.6	1.92
13	SI TOMAS NO MANEJES	I-18	5+280	DER.	0.9	2	1.8
14	DISMINUYE LA VELOCIDAD TU FAMILIA TE ESPERA	I-18	5+570	DER.	0.9	2.4	2.16
15	CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE	I-18	5+650	DER.	0.9	2	1.8
16	SI TOMAS NO MANEJES	I-18	5+770	IZQ.	0.9	2	1.8
17	CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE	I-18	5+840	IZQ.	0.9	2	1.8
18	DISMINUYE LA VELOCIDAD TU FAMILIA TE ESPERA	I-18	5+940	IZQ.	0.9	2.4	2.16
19	HUARCONDO	I-18	6+580	IZQ.	0.6	2.1	1.26

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20	ZURITE	I-18	6+640	DER.	0.6	1.6	0.96
21	ANDEN PATAHUASI- RAWANQUI- HUARCONDO	I-18	2+350	IZQ.	0.9	1.2	1.08
22	ANDEN PATAHUASI- RAWANQUI- HUARCONDO	I-18	2+360	IZQ.	0.9	1.2	1.08
23	ANDEN HUASCAYOCI- RAHUANQUI-HUAROCONDO	I-18	2+800	IZQ.	0.9	1.2	1.08
24	ANDEN HUASCAYOCI- RAHUANQUI-HUAROCONDO	I-18	2+900	IZQ.	0.9	1.2	1.08
25	ANDEN MIRAFLOREZ- RAHUANQUI-HUAROCONDO	I-18	3+020	IZQ.	0.9	1.2	1.08
26	ANDEN MIRAFLOREZ- RAHUANQUI-HUAROCONDO	I-18	3+080	IZQ.	0.9	1.2	1.08
27	ANDENES DE ZURITE	I-18	3+500	IZQ.	0.9	1.2	1.08
28	ANDENES DE ZURITE	I-18	3+520	IZQ.	0.9	1.2	1.08
29	ANDENES PATAPATA ZURITE	I-18	4+350	IZQ.	0.9	1.2	1.08
30	ANDENES PATAPATA ZURITE	I-18	4+380	IZQ.	0.9	1.2	1.08
31	SENALES DE SERVICIO	I-20	2+020	IZQ.	16	0.36	5.76
32	SENALES DE PARAPENTE	T-16	3+060	IZQ.	2	0.54	1.08
						TOTAL=	50.88

3.3. Actividades y Especificaciones Técnicas

El SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS (32 unidades) incluye la fabricación de los 32 paneles, 20 pórticos de soporte. La ejecución del servicio abarca la fabricación, transporte, ensamblaje e instalación se realizará bajo la modalidad a todo costo y a todo riesgo. En consecuencia, el contratista asume la responsabilidad total de la ejecución técnica, así como del suministro e instalación de todos los materiales, soportes y accesorios requeridos.

3.3.1. PANELES INFORMATIVOS (32 paneles)

Se adjuntan las especificaciones técnicas del servicio a contratar, los materiales, su clasificación, dimensiones, uso de colores y otras especificaciones técnicas deberán cumplir con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y en el manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC.

Al momento de la presentación de la oferta deben adjuntar la ficha técnica de las láminas retroreflectivas.

Los paneles de acuerdo al diseño, forma y refuerzo que se indique en el Proyecto, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. CARACTERISTICAS TECNICAS

a. Materiales

Los paneles serán de resina poliéster, serán reforzados con fibra de vidrio, acrílico y estabilizador ultravioleta. El panel deberá ser plano y completamente liso en una de sus caras para aceptar en buenas condiciones el material adhesivo de la lámina retroreflectiva (señal propiamente dicha).

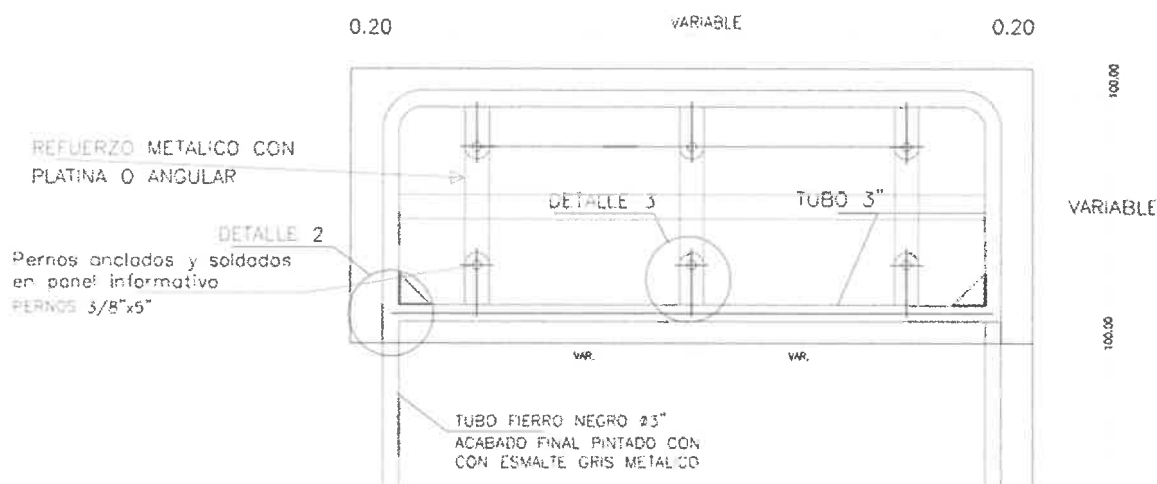
b. Refuerzo de panel

Los refuerzos serán de un solo tipo (ángulos o platinas) colocadas de forma horizontal y vertical, con una separación máxima de 0.50, según amerite el tamaño del panel, colocadas al medio del panel, de tal forma que sean cubiertos en su totalidad por la resina poliéster con fibra de vidrio, tal como se muestra de ejemplo la distribución de los refuerzos de los paneles:

IMAGEN #1



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FUENTE: Elaboración propia

c. Anclajes de Pernos

Deberá incluir pernos galvanizados de $e=3/8"$ y longitud 5" (con orejeras), empotrados o soldados en el panel, considerando que estos serán instalados con estructuras metálicas (pórticos con tuberías metálicas $e=3"$), a la vez tuercas y arandelas acorde a los pernos para la colocación, deberá tomarse en cuenta la distancia del borde del panel al borde del pórtico, para la ubicación de los pernos, tal como se muestra de ejemplo la distribución de los refuerzos y pernos de los paneles:

- Para paneles con ancho menores o igual a 1.7 m deberán contar con 3 pernos de anclaje superior, 3 pernos de anclaje inferior.
- Para paneles con ancho mayores a 1.7 m deberán contar con 4 pernos de anclaje superior, 4 pernos de anclaje inferior.

Serán distribuidas de la siguiente manera como se muestra en la imagen #1.

d. Espesor

Los paneles serán de 3 mm y 4 décimas con una tolerancia de más o menos 0,4 mm ($3,4 \text{ mm} \pm 0,4 \text{ mm}$).

El espesor se verificará como el promedio de las medidas en cuatro sitios de cada borde del panel.

e. Color

El color del panel será gris uniforme en la cara trasera (N.7.5./N.8.5. Escala Mun

sel), en la cara frontal, deberá tener una textura similar al vidrio de los colores de acuerdo a cada ítem, tal como se muestra en sus respectivas imágenes, del presente documento, deberá cumplir estrictamente con el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y el manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC.

De manera general deberán ser de fondo verde y sus leyendas, símbolos y orlas son de color blanco.

Excepcionalmente de interés turístico, arqueológico e histórico, son de fondo café con leyendas, símbolos y orlas de color blanco.

f. Material Retroreflectivo

El material retroreflectivo deberá ser de **tipo IV** de acuerdo a la siguiente tabla adjunto, este tipo de material es el que va colocado por un adhesivo sensible a la presión que le permite adherirse a los paneles para conformar una señal de tránsito visible sobre todo en las noches por la incidencia de los faros de los vehículos sobre la señal.

Todas las láminas retroreflectivas deben permitir el proceso de aplicación por serigrafía con tintas compatibles con la lámina.

No se permitirá en las señales el uso de cintas adhesivas vinílicas para el texto, símbolos y orlas.

Material Tipo IV, según el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013) del MTC.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tabla 800-01
Coeficientes Mínimos de Retroreflectancia

Tipo de material retroreflectivo	Ángulo de observación	Ángulo de entrada	Coeficientes mínimos de retroreflectancia según color ($cd \cdot lx^{-1} \cdot m^{-2}$)						
			Blanco	Amarillo	Anaranjado	Verde	Rojo	Azul	Marrón
Tipo I	0,2°	-4°	70	50	25	9,0	14	4,0	1,0
	0,2°	+30°	30	22	7,0	3,5	6,0	1,7	0,3
	0,5°	-4°	30	25	13	4,5	7,5	2,0	0,3
	0,5°	+30°	15	13	4,0	2,2	3,0	0,8	0,2
Tipo II	0,2°	-4°	140	100	60	30	30	10	5,0
	0,2°	+30°	60	36	22	10	12	4,0	2,0
	0,5°	-4°	50	33	20	9,0	10	3,0	2,0
	0,5°	+30°	28	20	12	6,0	6,0	2,0	1,0
Tipo III	0,1°	-4°	300	200	120	54	54	24	14
	0,1°	+30°	180	120	72	32	32	14	10
	0,2°	-4°	250	170	100	45	45	20	12
	0,2°	+30°	150	100	60	25	25	11	8,5
	0,5°	-4°	95	62	30	15	15	7,5	5,0
	0,5°	+30°	65	45	25	10	10	5,0	3,5
Tipo IV	0,1°	-4°	500	380	200	70	90	42	25
	0,1°	+30°	240	175	94	32	42	20	12
	0,2°	-4°	360	270	145	50	65	30	18
	0,2°	+30°	170	135	68	25	30	14	8,5
	0,5°	-4°	150	110	60	21	27	13	7,5
	0,5°	+30°	72	54	28	10	13	6	3,5

FUENTE: Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC.

g. DISEÑO DE PANELES SEGÚN ITEM SOLICITADOS

• Mensajes de paneles

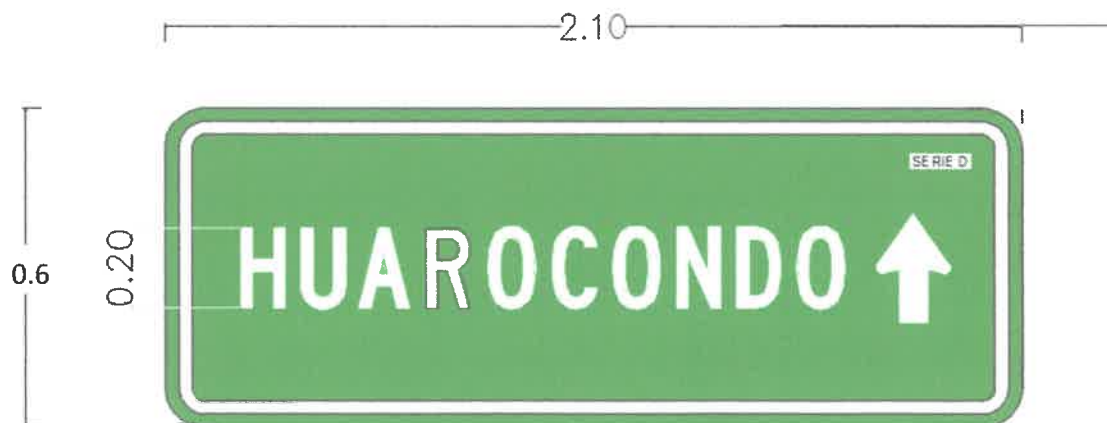
Los paneles de señales informativas deberá proveerse de acuerdo al siguiente listado y cantidades mencionados en el CUADRO 1, estarán sujetos al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y al manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC:

• Dimensiones

En las siguientes imágenes, se muestra como ejemplo los diseños de los paneles que deberá cumplirse las dimensiones de bordes, espaciamentos, letras y símbolos, color de fondo, orla y letras, de acuerdo al manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC. Capítulo 02 Señales verticales y acápite 2.4 Señales de información, para los paneles de señalización informativa requerido:

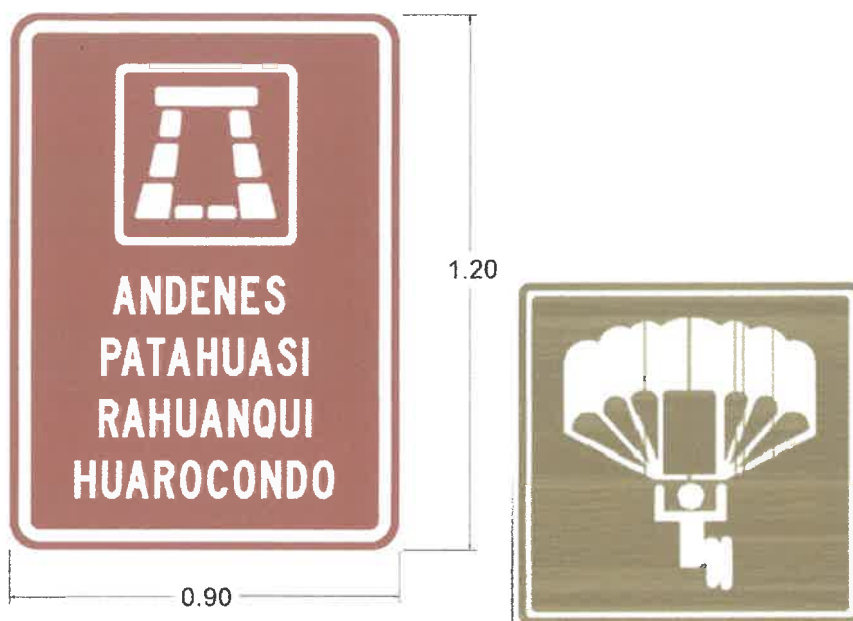
Deberá cumplir estrictamente con los siguiente:

- **Paneles informativos:** La letra deberá ser de serie D, con altura de letra 20, 15 y 10 cm, el fondo de color verde, la orla y letras de color blanco de acuerdo alo indicado en el cuadro 1.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **paneles turísticos:** La letra deberá ser de serie D, con altura de letra 6 - 8 cm, el fondo de color maron, la orla y letras de color blanco de acuerdo a lo indicado en el cuadro 1.



3.3.2. Estructuras de pórticos de soporte (20 Estructuras)

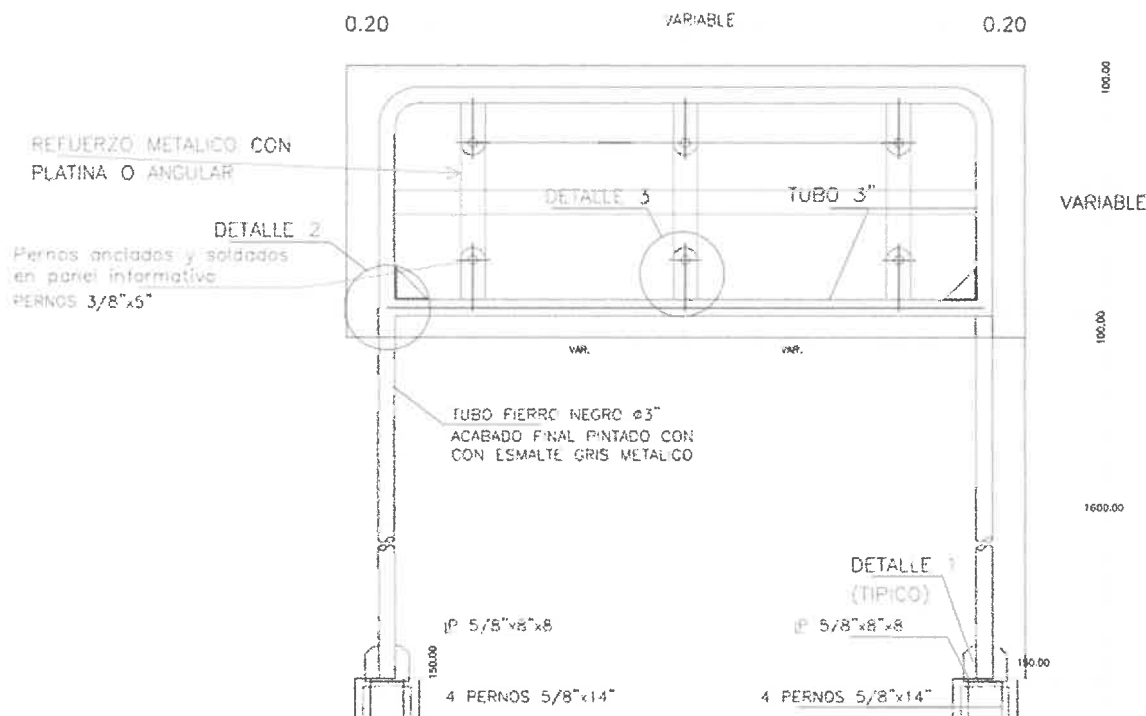
En el siguiente cuadro, deberá ser para todos los ítems, de acuerdo a los siguientes detalles de espesores de tubería, longitud por cada tipo de estructura y cantidad de pernos que deberá incluir cada unidad de estructura, estarán sujetos al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013 del MTC y al manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras vigente del MTC.

A la vez deberá cumplirse estrictamente con los detalles del cuadro 2 e imagen 2, adjuntadas en el presente acápite a. dimensiones y espesores de estructura metálica, del presente documento, conjuntamente con el siguiente cuadro adjunto:

Cuadro 2: Dimensiones a cumplir para cada ítem solicitado, de acuerdo a la imagen.

ITEM	DESCRPCION	UND	DIMENSIONES PORTICO		CANTIDAD DE ESTRUCTURAS
			ALTURA h (m)	ANCHO a (m)	
1	ESTRUCTURA pórticos PARA PANEL DE 0.6m X 2.1m	UND	2.3	1.8	2
2	ESTRUCTURA pórticos PARA PANEL DE 0.6m X 1.6m	UND	2.1	1.3	4
3	ESTRUCTURA pórticos PARA PANEL DE 0.9m X 2m	UND	2.4	1.7	8
4	ESTRUCTURA pórticos PARA PANEL DE 0.9m X 2.4m	UND	2.4	2.1	4
5	ESTRUCTURA pórticos PARA PANEL DE 1.2m X 1.6m	UND	2.7	1.3	2
TOTAL=					20

IMAGEN #2



a. MATERIALES

Las estructuras metálicas, serán fabricadas con tubo LAC de 3", de espesor 2.5mm, planchas metálicas de 5/8".

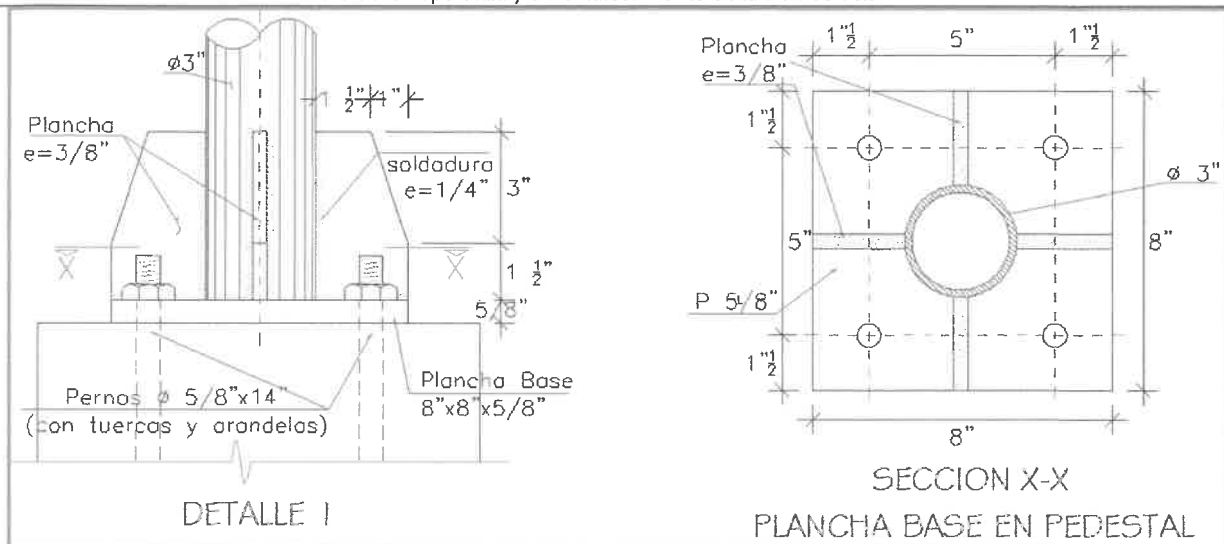
- **TUBOS LAC (Tubos Laminados en Caliente):** Deberán ser para toda la estructura, tanto para el borde del panel y parantes, como muestra en la **imagen 2**.
El tubo deberá ser fabricado con acero al carbono laminado en caliente (LAC), teniendo como denominación ASTM A600 o A-36, utilizando el sistema de soldadura de resistencia eléctrica. Las secciones de fabricación deberán ser redondas, se usarán de 3" de diámetro con espesor de 2.5mm, según indique cada ítem de la **tabla 2** del presente documento.
- **PLANCHAS DE ACERO:** Deberán ser para el anclaje de la estructura metálica al pedestal de concreto, cada estructura deberá contar en cada parante 01 plancha base soldado al mismo, siendo un total de 02 bases por estructura, como muestra en la **imagen 2** y los detalles en la **imagen 3**.

La plancha base deberá ser de acero estructural A-36, de 8" x 8" con espesor de 5/8", y las planchas verticales en la misma, deberán ser de altura 4.5" x 2.5" de ancho y con espesor de 3/8", soldado al tubo metálico de diámetro=3" con espesor de soldadura = de 1/4", tal como se muestra en los detalles de la siguiente imagen adjunto.

Imagen 3: Planchas metálicas para anclaje, detalle 1 (típico) de la imagen.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FUENTE: Propia, sujeto a la norma EG-2013 del MTC.

b. ACABADOS

La preparación de las superficies de la estructura metálica de soporte, previo al pintado, deberá dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- Remover todos los contaminantes visibles como: escamas de laminación, grasa, aceite, y otros no visibles, utilizando solventes y/o herramientas manuales.
- Eliminar las imperfecciones que producen aristas y vértices agudos, como: gotas de soldadura, bordes de maquinado, esquinas geométricas, filos, cantos, picos y curvas en general, dado que el recubrimiento adopta bajos espesores y por abrasión se pierde la continuidad de la película dando inicio a la corrosión.
- Obtener una superficie de la estructura, que asegure la buena adherencia mecánica del recubrimiento sobre la superficie protegida.

La estructura metálica deberá tener un acabado con pintura esmalte, de color gris metálico en toda la estructura de manera uniforme, que será verificado la correcta pintura sin rayones para su recepción en obra, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Primera capa: Con pintura anticorrosiva epóxica rica en zinc, formulada con silicatos (zinc inorgánico) bicomponente.
- Segunda y tercera capa: Con Pintura esmalte.

C.TUERCAS Y ARANDELAS 5/8" X 14"

Los pernos tuercas y arandelas a utilizar serán para la colocación de la estructura metálica en los pedestales de concreto

- Los pernos, arandelas y tuercas de acero, deberán ser resistentes a la corrosión y compatibles, deben contar tuercas de cabeza hexagonal, debe ser compatible con los agujeros de las planchas de acero de 5/8" de espesor, solicitadas de las especificaciones técnicas.
- Las tuercas y arandelas deberán ser compatibles con los pernos anclados existente.

3.3.3. Instalación sobre 12 postes existentes.

Del ítem 21 al ítem 32. Serán instalados sobre postes existentes.

IV. Actividades Operativas:

- 4.1. Transporte y traslado a los 32 puntos exactos de instalación de letreros.
- 4.2. Montaje y fijación de los 32 paneles de señalización a los 20 pórticos fabricados, 12 postes existentes y pedestales de concreto existente.
- 4.3. Limpieza y retoque de pintura anticorrosiva/acabado en los puntos de soldadura o fijación.

Nota: El servicio es a todo costo e incluirá el suministro total de las 32 señales y 20 pórticos, personal técnico, equipos de protección, herramientas, movilidad, fletes y accesorios complementarios para la culminación e instalación satisfactoria de las 32 unidades.

V. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

Hagamos HISTORIA

Ing. Carlos...
ESPECIALISTA DE OBRAS DE ARTE II

Ing. Edwin Daniel Vargas...
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Ricardo Leon Lara...
SUPERVISOR DE OBRA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

La prestación del servicio (instalación en campo) se desarrollará a lo largo de la **Vía Vecinal CU 902 (Tramo CCPPS Huarcocondo y Zurite)**, en los distritos de Huarcocondo y Zurite, provincia de Anta, departamento del Cusco, en las progresivas indicadas en el cuadro#1

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Responsabilidad directa y absoluta de las actividades que realizará.
- Suministrar el 100% de los materiales, paneles, láminas reflectivas, pórticos metálicos, aditivos y accesorios para la fabricación e instalación.
- Contar con transporte, equipos de soldeo, izaje, herramientas manuales y mecánicas para el montaje.
- Dotar a su personal de los Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios y cumplir con las medidas de seguridad y salud en el trabajo en vía.
- Suministrar elementos de señalización de seguridad vial durante los trabajos (conos, paletos, cintas de seguridad).
- Cubrir cualquier imprevisto o vicio oculto durante y después de la instalación.
- Coordinar de manera continua con la Residencia y Supervisión de Obra.
- Otorgar una garantía de trabajos e insumos **no menor a un (01) año**, acreditada mediante Declaración Jurada.
- Presentar informe técnico final detallando el cumplimiento de la instalación conforme a TDR

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar facilidades de acceso a la vía y puntos de progresivas para las maniobras de instalación.
- Proporcionar los pedestales en buenas condiciones para la instalación de acuerdo a la ubicación.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

Residencia de Obra y Vial.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Residencia de Obra y Supervisión de obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores- Bienes y servicios (RNP)
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.
- Vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

8.2. PERSONAL CLAVE

El postor debe contar como mínimo con **01 Personal Clave** para la ejecución del servicio:

. Cargo:

- **Responsable de Servicio.**

8.2.1. Formación Académica:

- Título Profesional en **Ingeniería Civil**, colegiado y habilitado.
- **Especialidad:** Cursos y/o especialización o diplomados En obras viales y/o en Transportes y/o Carreteras o Infraestructura Vial.
- **Acreditación:** Copia simple del Título Profesional, Certificado de Habilidad Profesional vigente y copia simple la especialidad.

8.2.2. Experiencia del Personal Clave:

- Contar con una experiencia mínima de **un (01) año** (acumulada o continua) a partir de su colegiatura como inspector y/o residente y/o supervisor y/o asistente técnico.
- Experiencia en Proyectos viales
- Construcción de carreteras.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Mantenimiento vial.
- Señalización horizontal y vertical.
- Similares a la convocatoria.

Acreditación de la Experiencia:

La experiencia del personal clave se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- **Constancias o Certificados de Trabajo:** Emitidos por entidades públicas o privadas, donde se especifique claramente el cargo ocupado y las fechas de inicio y fin.
- Cualquier otro documento fehaciente que demuestre de manera indubitable la experiencia y el tiempo de prestación del profesional afines al objeto de la contratación

IX. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Se presentará un (01) **único entregable** al término del servicio:

- Presentación de una Carta en físico dirigida al Plan COPESCO, adjuntando el **Informe Técnico Detallado de los Trabajos Realizados** con su respectivo **panel fotográfico** (antes, durante y después de la instalación de cada señal y pórtico), presentado en Mesa de Partes del PLAN COPESCO (Plaza Túpac Amaru S/N Wánchaq – Cusco) dentro del plazo de ejecución.
- Adjuntar declaración jurada de garantía.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la **Residencia de Obra** con el **V.B. del Supervisor de Obra** y la revisión

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará en un solo pago.

11.2. Condiciones de pago:

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Conformidad del servicio
- Factura y/o comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XIII. PENALIDADES

12.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

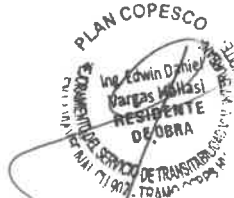
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR	EVITAR	ACEPTAR	TRANSFERIR		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Alta		X			Remitir al TCP para su evaluación y sanción	X	
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.